



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2012.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar las actas de 6 de marzo de dos mil doce.

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN ■- 41/2011.- APROBACIÓN DE 9ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORREMENDO, DEL T.M. DE ORIHUELA"(PIP).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **INPROMON, S.L. con C.I.F. B-53953758** por importe de **1.873,52€ I.V.A. incluido (1.587,73€ más 285,79€ correspondiente al 18% de I.V.A.).**

SEGUNDO.- Remitir la factura presentada por la adjudicataria al órgano competente de la Generalitat Valenciana para que realice el reconocimiento de la obligación y pago de la certificación, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Acuerdo de Delegación de Competencias.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **INPROMON, S.L. con C.I.F. B-53.953.758**, con domicilio en C/ Calderón de la Barca, n.1-2º de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

APROBACIÓN DE FACTURAS

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/10/12 (20120100) DE LA CONCEJALÍA DE PARQUE MÓVIL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/10/12 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 3.897,48 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/12/12 (20120145) DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/12/12 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 2,200,15 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/10/12 (20120076) DE LA CONCEJALÍA DE FESTIVIDADES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/10/12 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 2.376,45 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/18/12 (20120141) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/18/12 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 551,05 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/04/12 (20120096) DE LA CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/04/12 de la Concejalía de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 2.305,02 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/11/12 (20120122) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(E.T. MIRADOR DE ORIHUELA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/11/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.566,89 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

NOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/02/12 (20120053) DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/02/12 de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 1.983,67 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/06/12 (20120134) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/06/12 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 424,80 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/01/12 (20120018) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/01/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 34 documentos e importa la cantidad de 14.989,89 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/02/12 (20120049) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/02/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 23 documentos e importa la cantidad de 6.561,44 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/06/12 (20120069) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/06/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 2.708,21 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/01/12 (20120016) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/01/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 2.603,35 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/03/12 (20120068) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/03/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 1.591,92 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/10/12 (20120108) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/10/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 5.034,36 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/12/12 (20120130) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/12/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 30.951,17 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO.-- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/14/12 (20120162) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS DE FARMACIA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/14/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 1.457,48 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMONOVENO.-- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/15/12 (20120163) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS DE COMEDOR)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/15/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 1.949,12 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMO.--APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/16/12 (20120164) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS DE ALIMENTACIÓN)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/16/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 1.830,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOPRIMERO.--APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/19/12 (20120167) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS DE AGUA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/19/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 1.287,85 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEGUNDO.--APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/02/12 (20120014) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/02/12 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 2.992,72 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/05/12 (20120045) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/05/12 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 1.645,34 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/10/12 (20120107) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/10/12 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 2.753,37 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOQUINTO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/12/12 (20120129) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/12/12 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 673,32 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEXTO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/13/12 (20120128) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/13/12 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 979,43 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEPTIMO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 13/05/12 (20120066) DE LA CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/05/12 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 14.776,56 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/05/12 (20120086) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/05/12 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 18 documentos e importa la cantidad de 7.667,85 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/06/12 (20120104) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/06/12 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 201,05 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/07/12 (20120120) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.(CORREOS)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/07/12 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 7.823,05 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/08/12 (20120125) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/08/12 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 5.411,98 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 20/03/12 (20120123) DE LA CONCEJALÍA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(CORPORACIÓN MUNICIPAL)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 20/03/12 de la Concejalía de Corporación Municipal, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 4.724,84 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

TRIGESIMOTERCERO.-85/06.-DECRETO DEL JUZGADO Nº. 1 DE ELCHE RECURSO EXPEDIENTE DE D. MANUEL SABATER MUÑOZ Y OTRO.

PRIMERO: Quedar enterada del DECRETO Nº 2/2012, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 6 de febrero de 2012, en el Procedimiento Ordinario tramitado con el nº 000100/2011.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOCUARTO.-99/06.--DECRETO DEL JUZGADO Nº. 1 DE ELCHE RECURSO EXPEDIENTE DE D. MANUEL A. OLTRA FERNÁNDEZ.

PRIMERO: Quedar enterada del DECRETO Nº 1/2012, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 6 de febrero de 2012, en el Procedimiento Ordinario tramitado con el nº 000101/2011.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOQUINTO.-89/08.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA D. ANTONIO ROCAMORA MARTÍNEZ.

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 89/08, incoado a D. ANTONIO ROCAMORA MARTINEZ, por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.

SEGUNDO: Comunicar el presente Decreto a D. ANTONIO ROCAMORA MARTINEZ, con D.N.I. 28.999.285-B, y domicilio en C/ NUEVA, Nº 30. ARNEVA.- 03312, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOSEXTO.-117/08.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA D. JAVIER M. QUESADA PÉREZ.

PRIMERO: Requerir a D. GEORGY GOVOROV REPRESENTANTE DE JAVIER M. QUESADA PEREZ, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de las obras consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 99,29M2, sito en C/ LA FUENTE, Nº20. LA ZENIA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Decreto.

SEGUNDO: En caso de incumplimiento de lo ordenado se podrá proceder por este Ayuntamiento a costa del obligado, a la ejecución de la orden de restauración, por el sistema de ejecución subsidiaria conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: Advertir al interesado que en caso de incumplimiento de la orden de demolición por parte de este, dará lugar a la imposición de multas coercitivas (de 600 a 3.000€) por periodos de un mes hasta un máximo de diez.

CUARTO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

QUINTO: Comunicar la presente Resolución al interesado, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOSEPTIMO.-211/08.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA D. SALVADOR P. ALONSO CASCALES.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a SALVADOR PASCUAL ALONSO CASCALES, de VALLADO DE PIQUETES METALICOS EN UNA LONGITUD DE 120 ML X 2 DE ALTURA Y CERRAMIENTO DE MALLA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a SALVADOR PASCUAL ALONSO CASCALES, con una multa de 1.088,1 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a SALVADOR PASCUAL ALONSO CASCALES, con D.N.I. 74.156.956B, y con domicilio a efectos de notificación en C/ GABRIEL MIRO, N^o 7. DOLORES.- 03150, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOCTAVO.-251/08.-EXPEDIENTE
DISCIPLINA URBANÍSTICA D. JESÚS SANMARTÍN SIMÓN.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 251/08, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D./D^a JESÚS SANMARTIN SIMON, con D.N.I. 74146046^a, y con domicilio a efecto de notificaciones en VEREDA LOS MARTÍNEZ, 21-A. LAS NORIAS. DESAMPARADOS.- 03312, a los efectos oportunos.

TRIGESIMONOVENO.-253/08.-EXPEDIENTE
DISCIPLINA URBANÍSTICA D. PEDRO NORTES RABASCO.-

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 253/08, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMO.-291/08.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a. NIEVES FERRER ORTUÑO.

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 291/08, incoado a D^a. MARIA NIEVES FERRER ORTUÑO, por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a D^a. MARIA NIEVES FERRER ORTUÑO, con D.N.I. 77137416K, y domicilio en C/ MECA, Nº 9. TORREMENDO.- 03313, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOPRIMERO.- 108/09.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE SALVADOR BALAGUER MOLINA.

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 108/09, incoado a D. SALVADOR BALAGUER MOLINA, por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.

SEGUNDO: Comunicar el presente Decreto a D. SALVADOR BALAGUER MOLINA, con D.N.I. 48.460.827-B, y domicilio en C/ SAN NICOLAS, Nº 7. SAN BARTOLOMÉ.- 03314, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOSEGUNDO.-144/09.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. MARIANO GEA ZEREZO Y OTRO.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales y concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D. MARIANO GEA CEREZO Y D. MARIANO GEA HERNANDEZ, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 30 de noviembre de 2011 y notificada en forma el día 13 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. MARIANO GEA CEREZO Y D. MARIANO GEA HERNANDEZ, por la realización de obras consistentes en FORJADO SANITARIO DE 200M², VIVIENDA DE PLANTA BAJA DE 140M² Y COCHERA DE 60M², SITO EN CAMINO DE ENMEDIO. ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Sancionar a D. MARIANO GEA CEREZO Y D. MARIANO GEA HERNANDEZ, con una multa de 20.455,52 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo a la nueva valoración (81.822,06 €) realizada por los Servicios Técnicos Municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOTERCERO.-145/09.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ROBERTO MUÑOZ SARMIENTO.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. ROBERTO MUÑOZ SARMIENTO, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 23 de enero de 2012 y notificada en forma el día 8 de febrero de 2012.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ROBERTO MUÑOZ SARMIENTO, por la realización de obras consistentes en HABITÁCULO PARA ALMACEN Y BARBACOA DE 25M2 Y PISCINA DE 10X5X1'50 DE FONDO, SITO EN DISEMINADO LOS MATEOS. LA MATANZA con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. ROBERTO MUÑOZ SARMIENTO, con una multa de 4.619,50 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOCUARTO.-153/09.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. GINES QUESADA CARRILLO.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. GINES QUESADA CARRILLO, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 23 de enero de 2012 y notificada en forma el día 7 de febrero de 2012.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. GINES QUESADA CARRILLO, por la realización de obras consistentes en PISCINA DE 11X5M, EDIFICACIÓN PARA VESTUARIOS DE 8X2'5, CUBIERTA PARA PISCINA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO DE 14'5X8'5, EN VEREDA EL MANSEGAL. DESAMPARADOS con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. GINES QUESADA CARRILLO, con multa de 5.452,85 € €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOQUINTO.-155/09.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a. MARIA DOLORES ASUAR IBAÑEZ.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D^a. MARIA DOLORES ASUAR IBAÑEZ, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 23 de febrero de 2012 y notificada en forma el día 3 de noviembre de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. MARIA DOLORES ASUAR IBAÑEZ, por la realización de obras consistentes en SEMISÓTANO DE 150M2X2'50 DE ALTURA Y PLANTA PRIMERA PARA VIVIENDA DE 150M2, SITO EN ESCORRATEL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. MARIA DOLORES ASUAR IBAÑEZ, con una multa de 42.224,25 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOSEXTO.-161/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA MERCANTIL SUNCOAST GOLF,S.L.

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 161/09, incoado a la mercantil SUNCOAST GOLF, S.L., por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.

SEGUNDO: Comunicar el presente Decreto a D. AGUSTÍN TARAVILLO PEREZ EN REPRE SUNCOAST GOLF, S.L., con D.N.I. 03066756M Y C.I.F. B83475160, y domicilio en PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 179, PLANTA 2ª, PUERTA A1. MADRID.-28046, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOSEPTIMO.-162/09.- EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE Dª. ENRIQUETA MONTESINOS ILLESCAS.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por Dª. ENRIQUETA MONTESINOS ILLESCAS, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 23 de enero de 2012 y notificada en forma el día 7 de febrero de 2012.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por Dª. ENRIQUETA MONTESINOS ILLESCAS, por la realización de obras consistentes en VIVIENDA EN PLANTA BAJA CON FORJADO SANITARIO DE 0'8M DE ALTURA DE 13X14M, SITO EN CARRIL DE LOS MONTESINOS. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a Dª. ENRIQUETA MONTESINOS ILLESCAS, con una multa de 20.917,12 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo a la nueva valoración (83.668,48€), realizada por los Servicios Técnicos Municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOCTAVO.-164/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE Dª. LEONOR BERNABEU PELLUS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D^a. LEONOR BERNABEU PELLUS, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 23 de enero de 2012 y notificada en forma el día 10 de febrero de 2012.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. LEONOR BERNABEU PELLUS, por la realización de obras consistentes en VIVIENDA DE 120M2 EN PLANTA BAJA Y MURO DE MAMPOSTERÍA DE 400ML X 2M DE ALTURA, SITO EN RESIDENCIAL OASIS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. LEONOR BERNABEU PELLUS, con multa de 24.744,90 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMONOVENO.-167/09.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL IBIZA.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL IBIZA, de MURO DE CERRAMIENTO DE 25 X 1'60 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL IBIZA, con una multa de 905,55 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL IBIZA, con C.I.F. H-53779963, y con domicilio a efectos de notificación en C/ RAMÓN GALLUD, N° 70-5° B. TORREVIEJA.- 03181, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGESIMO.-171/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a. MARIA ROGEL PAYÁ.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D^a. MARIA ROGEL PAYA, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 23 de enero de 2012 y notificada en forma el día 16 de febrero de 2012.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. MARIA ROGEL PAYA, por la realización de obras consistentes en PISCINA DE 8X4, EDIFICIO PARA VESTUARIOS DE 8X2 DE LOS CUALES 4X2 PARA TERRAZA ABIERTA, SITO EN BARRIO DEL INFIERNO. ARNEVA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. MARIA ROGEL PAYA, con una multa de 2.956,48 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

QUINTUAGESIMOPRIMERO.-175/09.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. JESÚS RODRÍGUEZ TEJUELO.

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 175/09, incoado a D./D^a JESÚS RODRÍGUEZ TEJUELO, por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a D./D^a JESÚS RODRÍGUEZ TEJUELO, con D.N.I. 48.457.810-F, y domicilio en VEREDA DON FAUSTINO, Nº 37-C. MOLINS.-03310, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGESIMOSEGUNDO.-182/09.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ANTONIO QUESADA MARTÍNEZ.

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 182/09, incoado a D./D^a ANTONIO QUESADA MARTINEZ, por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a D./D^a ANTONIO QUESADA MARTINEZ, con D.N.I. 21911745Z, y domicilio en C/ LA CRUZ, Nº 34. RINCÓN DE BONANZA.- 03311, a los efectos oportunos.

QUINTUAGESIMOTERCERO.-189/09.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. YURI ZAKHAROV.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a YURI ZAKHAROV, de AMPLIACION DE VIVIENDA DE 11 X 7 X 3 DE ALTO Y MURO DE CERRAMIENTO DE 130 X 2'20 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a YURI ZAKHAROV, con una multa de 19.604,43 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a YURI ZAKHAROV, con D.N.I. Y0168522Z, y con domicilio a efectos de notificación en C/ BENIEL, Nº 8, LOCAL A. TORREVIEJA.- 03180, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

QUINTUAGESIMOCUARTO.-195/09.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. GREGORIO R. GIMÉNEZ GÓMIZ.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a GREGORIO RODRIGO GIMÉNEZ GOMIZ, de AMPLIACION DE VIVIENDA DE 1'50 X 2 X 3 DE ALTO Y CAMBIO DE PUERTA DE 0'80 X 2'05 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a GREGORIO RODRIGO GIMÉNEZ GOMIZ, con una multa de 5.360,17 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a GREGORIO RODRIGO GIMÉNEZ GOMIZ, con D.N.I. 22447712B, y con domicilio a efectos de notificación en PLAZA WALDO CALERO, N^o 3-6^o A. TORREVIEJA.- 03181, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

QUINTUAGESIMOQUINTO.-216/09.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAS.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. RAFAEL RODRIGUEZ SALAS, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 30 de enero de 2012 y notificada en forma el día 9 de febrero de 2012.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. RAFAEL RODRIGUEZ SALAS, por la realización de obras consistentes en EDIFICACIÓN DE 3 '50X11'50, SITO EN VEREDA LA FABRICA. LA CAMPANETA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. RAFAEL RODRIGUEZ SALAS, con una multa de 3.922,06 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

QUINTUAGESIMOSEXTO.-236/09.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a. M^a. ANGELES PLANA GUILLERMO.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D^a. M^a ANGELES PLANA GUILLERMO, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 30 de enero de 2012 y notificada en forma el día 9 de febrero de 2012.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. M^a ANGELES PLANA GUILLERMO, por la realización de obras consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 5X8X3 DE ALTO, SITO EN AVDA. DE FRANCIA, N^o69, CASA 30. ORIHUELA COSTA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. M^a ANGELES PLANA GUILLERMO, con una multa de 4.547,10 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

QUINTUAGESIMOSEPTIMO.-15/10.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a. M^a. ISABEL PARRA PALAZÓN.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones formuladas por D^a. MARIA ISABEL PARRA PALAZON, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 30 de enero de 2012 y notificada en forma el día 7 de febrero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. MARIA ISABEL PARRA PALAZON, de PEQUEÑO ALMACEN DE PLACAS DESMONTABLES PARA LA COLOCACIÓN DE UNA CALDERA DE CALEFACCIÓN DE UNOS 25M2, SITO EN POLÍGONO 33, PARCELA 188. RAIGUERO DE LEVANTE, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. MARIA ISABEL PARRA PALAZON, con una multa de 751,88 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

QUINTUAGESIMOCTAVO.-30/10.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA MERCANTIL AGRORELOJ.S.L.

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 30/10, incoado a la mercantil AGRORELOJ, S.L., por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Comunicar el presente Decreto a D./D^a MIGUEL SALVAT GERMAN EN REPRE. AGRORELOJ, S.L., con D.N.I. 22.452.906-F Y C.I.F. B-30.373.948, y domicilio en C/ VINADER, N^o 10-4^o C. MURCIA.- 30004, a los efectos oportunos.

QUINTUAGESIMONOVENO.-66/08.-

EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a. MARIA DEL CARMEN GALINDO GARCÍA.

PRIMERO: Denegar la solicitud de suspensión del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de diciembre de 2011, en virtud de lo señalado en la parte expositiva.

SEGUNDO: Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D^a. MARI CARMEN GALINDO GARCIA, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de diciembre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

TERCERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. MARI CARMEN GALINDO GARCIA, por construcción de SEMISÓTANO DE 200M2X2'60 DE ALTURA, PLANTA PRIMERA VIVIENDA DE 150M2 Y PORCHE DIÁFANO DE 50M2, SITO EN BARRIO LOS LOPEZ. LA MATANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

CUARTO: Sancionar a D^a. MARI CARMEN GALINDO GARCIA, con una multa de 46.346,25 € resultante de aplicar a la nueva valoración (185.385,00€), realizada por los Servicios Técnicos Municipales el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

QUINTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

SEXAGESIMO.-255/08.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. FRANCISCO BALLESTER PERSONAL.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D.FRANCISCO BALLESTER PERSONAL contra la propuesta de resolución dictada con fecha 1 de febrero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. FRANCISCO BALLESTER PERSONAL, por construcción de MURO DE BLOQUE DE 19MLX1'40 DE ALTURA Y 1 METRO DE REJERÍA, MURO DE BLOQUE DE 19MLX0'40 DE ALTURA, MURO DE HORMIGÓN ARMADO DE 28MLX1'40 DE ALTURA X 0'20 DE ANCHO. PISCINA DE 4X8X1'60 DE PROFUNDIDAD, EN BARRIO LOS SUIZOS. MOLINS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. FRANCISCO BALLESTER PERSONAL, con una multa de 3.544,71 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

SEXAGESIMOPRIMERO.-95/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a. CARMEN LÓPEZ JUAREZ.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la medición de la superficie pavimentada, formuladas por D^a. M^a CARMEN LOPEZ JUAREZ contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 13 de diciembre de 2011 y notificada en forma el día 22 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. M^a CARMEN LOPEZ JUAREZ, por la realización de obras consistentes en PISCINA DE 10'80X4'50X1'70 DE FONDO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE 84M2, SITO EN DETRÁS PARTE IZQUIERDA CTRA. ORIHUELA-ALICANTE, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. M^a CARMEN LOPEZ JUAREZ, con una multa de 5.127,68 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

SEXAGESIMOSEGUNDO.- FOMENTO DE EMPLEO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 10.133,52 € A FAVOR DEL SERVEF, RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL MÓDULO "D" DE LA 3ª FASE DE LA ESCUELA TALLER "MIRADOR DE ORIHUELA", EXPEDIENTE "FOEST/2010/2/03".



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 10.133,52 € a favor del SERVEF resultantes de la liquidación correspondiente al módulo "D" de la 3ª Fase de la Escuela Taller "Mirador de Orihuela", expediente FOEST/2010/2/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-80-2310382854, abierta en la Entidad BSCH.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.

SEXAGESIMOTERCERO.-FOMENTO DE EMPLEO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 9.763,27 € A FAVOR DEL SERVEF, RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MÓDULOS "A" Y "B" DE LA 3ª FASE DE LA ESCUELA TALLER "MIRADOR DE ORIHUELA", EXPEDIENTE "FOEST/2010/2/03".

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 9.763,27 € a favor del SERVEF resultantes de la liquidación correspondiente a los módulos "A" y "B" de la 3ª Fase de la Escuela Taller "Mirador de Orihuela", expediente FOEST/2010/2/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-80-2310382854, abierta en la Entidad BSCH.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.

SEXAGESIMOCUARTO.-ESTADISTICA.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDIA , DENOMINACIÓN PASEO " VIENTOS DEL PUEBLO".



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2012, del tenor literal siguiente.

“”DECRETO:

En vista de la conmemoración el próximo 28 de marzo del 70 aniversario de la Muerte de Miguel Hernández.

En atención a la relevancia de su obra, personalidad y legado moral que están fuera de toda duda, como así lo atestiguan los importantes honores y distinciones que ha recibido a título póstumo en los últimos años por parte de numerosas instituciones y entidades – como el nombramiento de Hijo Predilecto de Orihuela el 28 de octubre de 1987; de Doctor Honoris Causa por la Universidad Miguel Hernández en 1998; de Hijo Predilecto de la Provincia de Alicante por el plenario de la Diputación en 2010 o la declaración del 2010 como “Año Hernandiano” por el Congreso de Diputados.

En consideración de que a pesar de tales reconocimientos, Orihuela sigue teniendo una deuda de gratitud y respeto no sólo para con sus versos, sino también para con la ejemplaridad moral de su vida.

En reconocimiento de que en su ciudad natal no hay ninguna calle que haga referencia a sus obras y estimando que el poemario VIENTO DEL PUEBLO (1936-1937) recoge algunos de los poemas más emblemáticos de la poesía hernandiana comprometida con la defensa de valores democráticos, como la libertad y la justicia, que hoy todos compartimos.

Apreciando que en la dedicatoria de dicho poemario a Vicente Aleixandre, Miguel Hernández escribió:

“Los poetas somos VIENTO DEL PUEBLO: nacemos para pasar soplando a través de sus poros y conducir sus ojos y sus sentimientos hacia las cumbres más hermosas. Hoy, este hoy de pasión, de vida, de muerte, nos empuja de un imponente modo a ti a mí a varios, hacia el pueblo. El pueblo espera a los poetas con la oreja y el alma tendidas al pie de cada siglo”.

Por medio del presente, vengo en disponer:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Denominar el paseo que se encuentra frente a la Estación Intermodal de Orihuela, que nace de la Plaza Miguel Hernández y se encuentra entre las Secciones 1 – 2, 1 – 4 y 2 – 3, de la Entidad Singular 21 ORIHUELA, “PASEO VIENTOS DEL PUEBLO” en homenaje a Miguel Hernández.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local”

SEXAGESIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN.-

277/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 14-NOVIEMBRE; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la «Certificación nº 14 del mes de noviembre 2011 del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público en las instalaciones de la Zona Costera del municipio de Orihuela» presentada por la empresa INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573 por un importe de 24.600,60€ más 4.428,11€ correspondientes al 18% de I.V.A., lo que hace un total de 29.028,71€ (VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573, y con domicilio en Avda. Teodomiro, 64-local C, 03300-Orihuela (Alicante) y al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

SEXAGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN.-

277/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 15-DICIEMBRE; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la «Certificación nº 15 del mes de diciembre 2011 del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público en las instalaciones de la Zona Costera del municipio de Orihuela» presentada por la empresa INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573 por un importe de 23.666,40€ más 4.259,95€ correspondientes al 18% de I.V.A., lo que hace un total de 27.926,35€ (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573, y con domicilio en Avda. Teodomiro, 64-local C, 03300-Orihuela (Alicante) y al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

SEXAGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN ■-

185/259/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL PINAR DE BONANZA"(Fra. Enero/12)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **RINCÓN DE BONANZA EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465** por importe de **4.870,06€ más 876,61€ correspondientes al 18% de I.V.A. lo que hace un total de 5.746,67€ (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **RINCÓN DE BONANZA, EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465**, con domicilio en C/ Raspallón, n.9 de 03188 La Mata (Torrevieja-Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXAGESIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN ■-

185/259/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL PINAR DE BONANZA"(Fra. Febrero/12)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **RINCÓN DE BONANZA EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465** por importe de **4.870,06€ más 876,61€ correspondientes al 18% de I.V.A. lo que hace un total de 5.746,67€ (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil RINCÓN DE BONANZA, EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465, con domicilio en C/ Raspallón, n.9 de 03188 La Mata (Torrevieja-Alicante), a los efectos oportunos.

SEXAGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN.-

255//2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, CONSERJERÍA Y DESARROLLO DE TALLERES DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS CENTROS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA"(Mes de Diciembre/ 2011)

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982** por importe total de **15.558,60€ I.V.A. incluido (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982 y domicilio en Plaza Hermanos Pascual, nº2-3ºD -03004-Alicante, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos; a los efectos oportunos.

SEPTUAGESIMO.-CONTRATACIÓN.-

255//2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, CONSERJERÍA Y DESARROLLO DE TALLERES DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS CENTROS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”(Mes de Enero/ 2012)

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982** por importe total de **15.558,60€ I.V.A. incluido (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982 y domicilio en Plaza Hermanos Pascual, nº2-3ºD -03004-Alicante, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos; a los efectos oportunos.

SEPTUAGESIMOPRIMERO.-

CONTRATACIÓN ■-127/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE DICIEMBRE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de diciembre 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431 por importe de 60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS); y deducir de la misma la cantidad de 18.639,95€ (excluido IVA), según el informe adjunto y redactado por la Ingeniero Técnico municipal Rosa García Esteve.

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

SEPTUAGESIMOSEGUNDO.-

CONTRATACIÓN.- 200/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA MENSUAL DE OCTUBRE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN ORIHUELA-COSTA"

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de OCTUBRE 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCTORA SANMISAN 2004, S.L. con C.I.F. B-53952735 por importe de 19.067,80€ más 3.432,20€ de I.V.A. lo que hace un total de 22.500,00€ (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS); y deducir de la misma la cantidad de 4.019,67€ (excluido IVA), según el informe adjunto y redactado por la Ingeniero Municipal Rosa María García Esteve. Por lo tanto la cantidad a pagar ascendería a 15.048,13 € (SIN IVA).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Constructora Sanmisan 2004 S.L con domicilio en C/ Camilo J. Cela, 5, CP 03193, San Miguel de Salinas (Alicante), y comunicarlo al Sr. Alcalde-Presidente y Concejal Delegado de Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGESIMOTERCERO.-

CONTRATACIÓN.- 200/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA MENSUAL DE NOVIEMBRE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN ORIHUELA-COSTA”

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2011**, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **CONSTRUCTORA SANMISAN 2004, S.L.** con C.I.F. B-53952735 por importe de 19.067,80€ más 3.432,20€ de I.V.A. lo que hace un total de 22.500,00€ (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS); y deducir de la misma la cantidad de 1.865,00€ (excluido IVA), según el informe adjunto y redactado por la Ingeniero Municipal Rosa María García Esteve. Por lo tanto la cantidad a pagar ascendería a 17.202,80 € (SIN IVA).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Constructora Sanmisan 2004 S.L con domicilio en C/ Camilo J. Cela, 5, CP 03193, San Miguel de Salinas (Alicante) , y comunicarlo al Alcalde Presidente y Concejal Delegado de Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

SEPTUAGESIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN.-

200/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA MENSUAL DE DICIEMBRE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN ORIHUELA-COSTA”

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2011**, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **CONSTRUCTORA SANMISAN 2004, S.L.** con C.I.F. B-53952735 por importe de 19.067,80€ más 3.432,20€ de I.V.A. lo que hace un total de 22.500,00€ (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS); y deducir de la misma la cantidad de 234,67 € (excluido IVA), según el informe adjunto y redactado por la Ingeniero Municipal Rosa María García Esteve. Por lo tanto la cantidad a pagar ascendería a 18.833,13 € (SIN IVA).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Constructora Sanmisan 2004 S.L con domicilio en C/ Camilo J. Cela, 5, CP 03193, San Miguel de Salinas (Alicante) , y comunicarlo al Alcalde-Presidente y Concejal Delegado de Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO ACCDTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. MANUEL CULIAÑEZ CELDRÁN